



## Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1  
36201 VIGO  
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000  
Fax 986 268 001  
E-mail: apvigo@apvigo.es  
www.apvigo.com

## **PLIEGO DE BASES PARA EL CONCURSO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y RETIRADA DE BASURAS EN EL RECINTO E INSTALACIONES DEL PUERTO PESQUERO DE VIGO (BERBES), INCLUIDO SU TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN.**

### **MEMORIA**

#### **1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES**

El objeto del Pliego es regular las condiciones en que se realizarán los trabajos del servicio de limpieza y retirada fuera del recinto portuario de todos los desperdicios, excepto los orgánicos procedentes del pescado y marisco que se produzcan en cualquier punto del recinto e instalaciones que componen el Puerto Pesquero de Vigo (Berbés).

#### **2. CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá reunir los requisitos exigidos en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los Servicios postales. Y la Orden EHA/2846/2015, de 29 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contrato a efectos de la contratación d sector público.

Por otra parte, el adjudicatario deberá cumplir todas las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones Administrativas.

El adjudicatario deberá estar clasificado en los siguientes grupos y subgrupos (RD 773/2015 de 28 de agosto que modifica determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre:

- Grupo O: Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles
- Subgrupo 6. Conservación y mantenimiento de montes y jardines.
- Grupo R: Servicios de transportes
- Subgrupo 5. Recogida y transporte de toda clase de residuos.
- Grupo U: Servicios generales
- Subgrupo 1. Servicios de limpieza.

La categoría del contrato será la categoría 1.

El adjudicatario o alguna empresa participada por el mismo deberá ser gestor de residuos.

Asimismo, se valorará la posesión del certificado de calidad, conforme a la ISO 9000 y de gestión medioambiental, conforme a la ISO 14001.

### **3. PRESUPUESTO**

Se establece un presupuesto base de licitación, referido al período de UN (1) año, de **OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00€)**. Dicha proposición económica se entenderá que incluye todos los gastos inherentes a la realización del servicio, tanto directos como indirectos, impuestos, tasas, y todos aquellos gastos indirectos derivados de la gestión de los residuos y cualquier otro gravamen, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El presupuesto máximo de licitación (por un período de UN año) resulta **OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00€)**

### **4. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS**

El sistema de adjudicación del contrato será el de **CONCURSO ABIERTO**, a la oferta **ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA**.

Los criterios de adjudicación se encuentran recogidos en el Cuadro de Características. Los criterios de adjudicación se valorarán cualitativamente con la asignación siguiente:

- 100% Si merece la calificación de muy buena en el aspecto considerado
- 60% Si merece la calificación de buena
- 40% Si merece la calificación de aceptable
- 0 % Si no aparece reflejado este aspecto en la oferta o bien no se cumple, por consiguiente, no se valora. No obstante, la adjudicación podrá recaer en un licitador que haya obtenido la calificación 0 en alguno de los criterios de adjudicación contemplados en el Cuadro de Características.

### **5. ABONO DE LOS TRABAJOS**

El abono de los trabajos se efectuará contra la entrega de factura mensual con el visto bueno del director de los trabajos.

### **6. DURACIÓN DEL SERVICIO**

El contrato tendrá una duración de CUATRO (4) años contados a partir de la fecha, que, en la firma del contrato, se explicita como de inicio para la prestación del servicio.

Este plazo se prorrogará anualmente, hasta un máximo total de SEIS (6) años, por acuerdo expreso de ambas partes.

Se podrá actualizar de acuerdo con el IPC anual por acuerdo expreso entre las partes.

## **7. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE PLIEGO DE BASES**

El presente Pliego de Bases consta de los siguientes documentos:

- Memoria.
- Cuadro de Características.
- Pliego de Bases Administrativas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Anexos.

## **8. CONCLUSIONES**

El presente Pliego contiene la normativa de aplicación específica para desarrollar los trabajos que se proponen y con carácter genérico se adaptan y complementan con las disposiciones legales relativas a este tipo de contrataciones.

Vigo, 7 de junio de 2017.

LA DIRECTORA,

Fdo. Beatriz Colunga Fidalgo.